

**CONTRIBUCIÓN FISCAL
TOTAL DEL GRUPO CAIXABANK
EJERCICIO 2016**



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Compromiso social de la actividad de CaixaBank

El compromiso social que caracteriza la actividad de CaixaBank se plasma en una gestión fiscalmente responsable que contribuye al sostenimiento de las finanzas públicas, las cuales posibilitan las infraestructuras y los servicios públicos imprescindibles para el progreso y desarrollo de la sociedad.

1.2. Aportación de CaixaBank a la Hacienda Pública

CaixaBank no solo atiende el pago efectivo de los impuestos como contribuyente que genera directamente su actividad empresarial, sino que adicionalmente contribuye, en su condición de entidad colaboradora de las administraciones tributarias, en la recaudación de los tributos de terceros y su ingreso en las arcas públicas.

Aportación de CaixaBank a la Hacienda Pública

- **Pago de los impuestos y las tasas de CaixaBank**
Entre ellos, impuestos directos (impuesto sobre sociedades, impuesto sobre la actividad económica y sobre la propiedad), impuestos indirectos (cuotas de IVA no deducibles, ITP-AJD) y las contribuciones a la seguridad social (cuota patronal).
- **Recauda para la Hacienda Pública los impuestos y las tasas que corresponden a terceros, derivados de su relación económica con CaixaBank**
Como las retenciones del IRPF en la nómina y en el abono de intereses y dividendos, la cuota de la seguridad social (cuota obrera) y el IVA ingresado en la Agencia Tributaria.
- **Facilita la recaudación de tasas e impuestos por parte del Estado y las haciendas autonómicas y locales**
Mediante su red de oficinas y cajeros y medios online.

2. OBJETIVO

Tradicionalmente, las compañías (Grupo CaixaBank, entre ellas) incluyen información fiscal en sus estados financieros siguiendo estrictamente los modelos de reporte exigidos por la normativa mercantil y contable. De este modo, la información fiscal pública se centra básicamente en el gasto por impuesto sobre sociedades individual y consolidado, cuando este impuesto es uno de los varios tributos y cargas que inciden en la actividad empresarial.

La contribución tributaria total (CTT) supera ese sesgo informativo al recoger el importe de diferentes tributos y cargas sociales con los que la entidad y su grupo contribuyen directamente al sostenimiento de las arcas públicas, bien porque son pagados y soportados directamente por el Grupo, bien porque se trata de tributos recaudados en favor de las administraciones públicas que se derivan de la actividad económica del Grupo.

3. DATOS DEL GRUPO CAIXABANK

En el ejercicio 2016 la CTT ha ascendido a 2093 millones de euros, de los que 866 millones de euros corresponden a tributos efectivamente pagados por CaixaBank en su condición de contribuyente, y 1227 millones de euros a los tributos recaudados por CaixaBank a favor de las distintas administraciones tributarias.

Las cifras de la CTT indicadas no se incluyen en las cuentas anuales de la entidad, dado que la CTT se fundamenta en un enfoque de flujos de caja frente al enfoque de resultado de las cuentas anuales.

CaixaBank, SA está establecida en España y dispone de tres sucursales en el extranjero; concretamente, en Polonia, Marruecos y Reino Unido. Adicionalmente CaixaBank dispone de 15 oficinas de representación a través de las que no realiza actividad bancaria sino que informa de los servicios de la entidad en las siguientes 14 jurisdicciones: Alemania, Brasil, China (2), Chile, Colombia, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, India, Italia, Turquía, Singapur y Sudáfrica.

CaixaBank paga impuestos en los países en los que opera, si bien en 2016 el banco generó prácticamente la totalidad de su actividad en España. Las sucursales supusieron un importe total de impuestos pagados y recaudados de 3,5 millones de euros, de los que 1,1 millones de euros corresponden a Polonia, 1,8 millones de euros a Marruecos, y 0,6 millones de euros a Reino Unido ⁽¹⁾.

CaixaBank también paga los impuestos que le corresponden por las oficinas de representación en los países donde las mismas se encuentran (principalmente se trata de los impuestos relativos a empleados contratados en dichos países).

3.1 Impuestos pagados y recaudados

(En millones de euros)

| | |
|--|--------------|
| Total impuestos pagados | 866 |
| Impuestos directos | 111 |
| Impuestos indirectos | 343 |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 412 |
| Total impuestos recaudados | 1.227 |
| TOTAL CONTRIBUCIÓN FISCAL | 2.093 |

En relación con los impuestos pagados:

El impuesto que supone un mayor coste para el Grupo corresponde a las contribuciones de las empresas a la seguridad social (412 millones de euros, el 47,58 % del total de impuestos pagados), seguido por el IVA soportado no recuperable (338 millones de euros, el 39,01 % de los impuestos pagados), el cual se engloba dentro de la clasificación de impuestos indirectos.

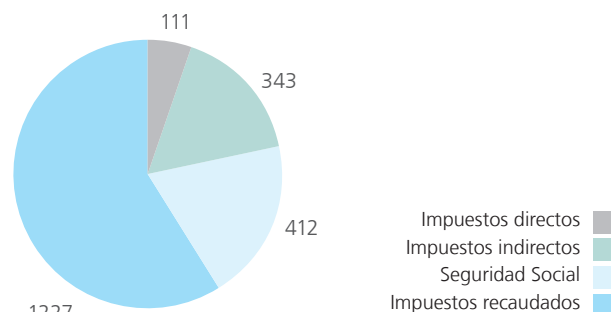
En relación con los impuestos recaudados:

La mayor partida individual corresponde a las retenciones practicadas sobre sueldos de empleados y honorarios de profesionales (562 millones de euros, el 45,79 % del total de los impuestos recaudados), seguida por las retenciones practicadas sobre rentas de instrumentos financieros, de seguros y de pensiones (434 millones de euros, el 35,36 % de los impuestos recaudados).

Cabe señalar que CaixaBank dispone de créditos fiscales pendientes de aprovechamiento que impactan en el pago de impuestos presentes y futuros.

Impuestos pagados y recaudados

(En millones de euros)



Asimismo, a los efectos de contraste, puede resultar útil tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El resultado consolidado después de impuestos del Grupo CaixaBank en el ejercicio 2016 ascendió a 1055 millones de euros.
- Durante el ejercicio 2016 el tipo impositivo total⁽¹⁾ ("Total Tax Rate") del Grupo CaixaBank ascendió al 36,02 %. Esto es, por cada 100 euros de beneficio antes de todos los impuestos soportados, 36,02 euros se destinan al pago de impuestos durante el ejercicio 2016.
- El ratio de la contribución tributaria total del Grupo CaixaBank respecto de su cifra de negocio asciende a un porcentaje del 26,74 % en el ejercicio 2016. Es decir, por cada 100 euros de cifra de negocio del Grupo CaixaBank, 26,74 euros se destinan al pago de impuestos, de los cuales 11,06 euros son impuestos pagados y 15,68 euros son impuestos recaudados.

3.3. CaixaBank como entidad colaboradora de las administraciones públicas en la gestión de tributos y cotizaciones sociales

CaixaBank realiza una importante función social como entidad colaboradora de las administraciones tributarias estatal, autonómica y local, así como de la Tesorería General de la Seguridad Social. Así, CaixaBank recauda para estas administraciones públicas tributos y cotizaciones sociales de terceros, y abona a estos terceros devoluciones de tributos ordenadas por las mismas.

3.4. Conclusiones

En este sentido, podemos concluir que la actividad económica desarrollada por el Grupo CaixaBank aporta:

- Una contribución fiscal cuantitativamente muy relevante que revierte de forma directa en beneficio de la sociedad en la que opera.
- Y, adicionalmente de forma indirecta, el resultado neto después de impuestos vuelve a revertir en favor de la sociedad a través de la actividad social desarrollada por el accionista de control, la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", cuyo objeto, con carácter general, es el fomento y el desarrollo de obras sociales, benéficas, asistenciales, docentes y culturales, y cuyo presupuesto en 2016 para la obra social descrita ha sido de 500 millones de euros.

En el ejercicio de tales funciones, durante el año 2016 se gestionaron cobros y pagos de las citadas administraciones públicas (relacionados exclusivamente con tributos y cotizaciones sociales) por importe de 50 283 millones de euros y 27 899 millones de euros, respectivamente.

La contribución fiscal de CaixaBank y de todo el Grupo "la Caixa" avala la coherencia del compromiso social de la actividad económica desarrollada por CaixaBank y su Grupo.

4. RESPONSABILIDAD FISCAL Y CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS

En línea con el compromiso social de la entidad, la Política de Control y Gestión del Riesgo de CaixaBank ⁽ⁱⁱⁱ⁾ establece dentro de los principios generales de actuación de la entidad el evitar operar a través de paraísos fiscales, respondiendo siempre la constitución o tenencia de filiales al desarrollo de una actividad económica real, y nunca tiene como motivación la elusión de impuestos.

En este sentido, CaixaBank no participa actualmente en sociedades filiales establecidas en territorios con la consideración de paraísos fiscales, de conformidad con las leyes de España y las directrices de la OCDE que conforman asimismo la red de convenios internacionales firmados por España para evitar la doble imposición y los tratados para intercambio de información fiscal.

CaixaBank está adherida al Código de Buenas Prácticas Tributarias. El Código fue aprobado por el Foro de Grandes Empresas y contiene una serie de recomendaciones, asumidas voluntariamente tanto por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) como por las empresas, tendentes a mejorar el sistema tributario a través del incremento de la seguridad jurídica, la cooperación recíproca basada en la buena fe, la confianza legítima y la aplicación de políticas fiscales responsables en las empresas con conocimiento de los órganos de gobierno.

CaixaBank es miembro voluntario y colabora activamente en el Foro de Grandes Empresas. En el Foro están la AEAT y los principales grandes contribuyentes con el propósito de extender y ahondar en el modelo de relación cooperativa a través de un espacio en el que puedan analizarse conjunta y sectorialmente las principales cuestiones tributarias.

I. Para más información, ver Anexo 6 – Informe bancario anual de las cuentas anuales e informe de gestión del Grupo CaixaBank.

II. El tipo impositivo total se mide como el porcentaje que representan los impuestos totales pagados sobre el beneficio antes de todos estos impuestos a efectos de la contribución fiscal total (que resulta de sumar al resultado contable antes de impuestos los impuestos pagados salvo el impuesto sobre sociedades).

III. Política publicada en la web de CaixaBank.